

BECAS PARA ALUMNADO ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS NO UNIVERSITARIOS EN ANDALUCÍA, SEGÚN EXPEDIENTE ACADÉMICO.

1º ALUMNADO CON TODAS LAS ASIGNATURAS DEL CURSO ANTERIOR SUPERADAS Y NOTA MEDIA DE ACCESO A BACHILLER Y FPGS IGUAL O SUPERIOR A 5,5.

BECA GENERAL: ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS NO UNIVERSITARIOS, MÚSICA Y DANZA PROFESIONAL, ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, CURSOS DE ACCESO A FP, CURSO ACCESO UNIVERSIDAD.

BECA 6000: BACHILLERATO Y FPGM (EXISTE CONTINUIDAD EN LOS ESTUDIOS).

BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD: ESA, BACHILLERATO, FPGM, (ALUMNADO 18 A 24 AÑOS, NO HABER ESTADO MATRICULADO EN EL CURSO ANTERIOR AL QUE SE SOLICITA SALVO EN EL SUPUESTO DE RENOVACIÓN DE BECA)

2º ALUMNADO CON UNA ASIGNATURA SUSPENSA DEL CURSO ANTERIOR O MÍNIMO DE 85% DE HORAS SUPERADAS EN CICLOS FORMATIVOS.

BECA GENERAL: ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS NO UNIVERSITARIOS, MÚSICA Y DANZA PROFESIONAL, ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, CURSOS DE ACCESO A FP, CURSO ACCESO UNIVERSIDAD.

3º ALUMNADO CON DOS ASIGNATURAS SUSPENSAS DEL CURSO ANTERIOR, ENTRE 80% Y 85% DE HORAS SUPERADAS EN CICLOS FORMATIVOS, O ALUMNADO CON NOTA MEDIA DE ACCESO A BACHILLER Y FPGS IGUAL A 5 E INFERIOR A 5,5.

BECA ADRIANO: BACHILLERATO, 2º CURSO FPGM, FPGS, MÚSICA Y DANZA PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

4º ALUMNADO REPETIDOR.

NO TIENE DERECHO A BECA

Para cualquier consulta puede contactar al correo electrónico **becas.dpal.ced@juntadeandalucia.es**

